RESOLUCION N° 1078 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID Nº 439.588, LOTE Nº 1 AL OFERENTE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC Nº 1.364.648-6, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 14.996.404.250 (GUARANIES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA); LOTE Nº 2 AL OFERENTE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, CON RUC Nº 3.566.039-2, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 14.131.375.610 (GUARANIES CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS DIEZ) Y EL LOTE Nº 3 AL OFERENTE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC Nº 814.961-5 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 8.369.666.990 (GUARANIES OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.----------

Coronel Oviedo, 02 de abril de 2024.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 **PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID Nº 439.588**; y.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID Nº 439.588**" realizada en fecha 26 de marzo de 2024.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". -

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID Nº 439.588".-

Art. 2º ADJUDICAR: a los oferentes: Lote Nº 1 Rodolfo Méndez González, con RUC Nº 1.364.648-6, por un monto de Gs. 14.996.404.250 (Guaraníes catorce mil novecientos noventa y seis millones cuatrocientos cuatro mil, doscientos cincuenta); Lote Nº 2 al oferente Néstor Francisco López Paniagua, con RUC Nº 3.566.039-2, por un monto total de Gs. 14.131.375.610 (Guaraníes catorce mil ciento treinta y un millones trescientos setenta y cinco mil, seiscientos diez) y el Lote Nº 3 al oferente Manuel Antonio Méndez González, con RUC Nº 814.961-5 por un monto total de Gs. 8.369.666.990 (Guaraníes ocho mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil, novecientos noventa) en el marco del llamado Licitación Publica Nacional Nº 01/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID Nº 439.588".-

Elvio Ramon Castro Lopez
Secretario General
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAA

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
Dpto. Caaguazú

#EsHoraDeCrecer
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

Continuación de la Resolución N° 1078 /2024.-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archívese.-

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

ABG. MARCELO SOTO PAVON
Gobernador
Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.